

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 137
CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE 1954



Acta de la sesión número 137 celebrada en forma extraordinaria por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinticinco minutos del día catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro con asistencia del Sr. Rector, del Sr. Secretario General, del Sr. Ministro de Educación, de los Sres. Decanos Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Ing. Navarro, Lic. González, Lic. Gómez, Prof. Portuguez y del Representante Estudiantil Sr. Efraín Rojas. El Prof. Trejos se excusó.

ARTICULO 01. Se recibe del Consejo Superior de Educación copia del "Reglamento para los Bachilleres del Presente Curso Lectivo" cuyos lineamientos generales expusiera el Sr. Ministro de Educación en la última sesión del Consejo Universitario. El Prof. Monge toma la palabra para decir debe decidirse si la Universidad cambia su política en cuanto a exámenes de admisión como consecuencia del cambio operado en el sistema de otorgar el título de Bachiller. Advierte que del Reglamento presentado por el Consejo Superior de Educación no se desprende cuál haya de ser el contenido de los exámenes del IV Bimestre del V año. Considera además, que con el nuevo sistema el control de los exámenes va a ser más imperfecto.

El Dr. Wender se manifiesta a favor del mantenimiento del actual sistema de exámenes de admisión por cuanto se trata de un solo año, ya que para el 56 se espera que exista el Año de Estudios Generales que los sustituirá.

El Lic. González se manifiesta porque se mantenga el mismo sistema ya que no ve ningún cambio fundamental en el sistema de obtener el Bachillerato.

El Sr. Rector propone considerar uno por uno los tipos de exámenes que se exigieron este año. Puesto a discusión el examen de Lengua Materna, se aprueba que sea general y tenga el carácter de excluyente, aunque con un nivel mínimo muy bajo de exclusión; para fijarlo, se esperará el informe solicitado a la Comisión Técnica. Se opone a esta resolución, en cuanto a que la prueba sea excluyente, el Sr. Rojas. Se advierte que el carácter de excluyente se entiende como factor de influencia en la admisión, en conjunto con todas las otras pruebas y exámenes.

ARTICULO 02. Puesto a discusión el examen de conocimientos básicos, se acuerda que no sea general sino fijado libremente por las Facultades que lo deseen. Se acuerda enviar circular a las Facultades solicitando su decisión y si es afirmativa cuáles materias exigirán en su examen; se les ha de acompañar copia del Reglamento de Bachillerato para que consideren la nueva situación que se les presenta. Se les da de término para contestar hasta el dieciséis de agosto.

ARTICULO 03. Puesta a discusión la fecha de los exámenes de admisión de 1955, se acuerda que los académicos se hagan durante la segunda quincena de Febrero. En cuanto a los exámenes psicológicos y médicos, se le encarga a la Comisión Especial sobre exámenes de admisión el fijar sus fechas, de acuerdo con la de los exámenes académicos, e informar a la mayor brevedad al Consejo.

ARTICULO 04. El Sr. Rector propone al Consejo que, para forzar al Lic. Fernando Baudrit a volver a su cátedra en la Facultad de Derecho el año próximo, al propio tiempo que por los méritos intrínsecos de la obra, se le siga pagando al Lic. Baudrit su sueldo como catedrático durante el segundo semestre a efecto de que escriba para la Universidad un texto de Procedimientos Civiles.

Se acuerda de conformidad, pasándose la iniciativa a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 05. Se acuerda enviar una circular a las Facultades pidiéndoles que expongan sus deseos sobre cursos para la Escuela de Temporada del año próximo, materias de éstos y forma de organizarlos.

ARTICULO 06. El Sr. Rector anuncia que está enviando una carta circular a todos los profesores y funcionarios de las Universidad sobre un plan de adquisición de lotes con la ayuda de los fondos del Seguro Universitario. Al respecto, considera que la Universidad podría ayudar al plan con el dinero que resultara de la venta de dos salientes del área de la Ciudad Universitaria que quedan fuera del planeamiento de la misma. Pide autorización para abrir un remate público oportunamente para la venta de dichos salientes que están ubicados dentro de las estaciones 11-12-13-14-15-16-17-11 y 31-32-33-34-35-36-31 del plano de la Ciudad Universitaria. Se da la autorización pedida.

ARTICULO 07. El Sr. Manuel Álvarez Carral alumno de la Facultad de Derecho solicita permiso para pagar los derechos del segundo bimestre.

Se concede por mayoría.

ARTICULO 08. El Sr. Rector informa sobre la solicitud de ayuda a los alumnos de la Escuela de Farmacia que viajarán a Panamá. Considera que debe ser fijada en \$200.00 que no fue la misma suma que se concedió a los estudiantes de Ingeniería que salieron para México.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 09. El Sr. Rector, en nombre de la Comisión nombrada por el Consejo para entrevistarse con el Prof. Aguilar Machado a propósito de la integración de la Terna para "Teoría A", informa que la entrevista se llevó a cabo y de ella salió la convicción de que la terna está bien integrada por cuanto el título de "Conclusión de Estudios Primer Ciclo" si es de categoría universitaria, de acuerdo con el artículo ciento dieciséis del Reglamento Interno del Conservatorio. En consecuencia se acuerda votar la terna el próximo lunes diecinueve. Además, se envía a la Comisión

de Reglamento la sugerencia de reforma al Estatuto negándole posibilidad de ser nombrado profesor universitario al que tenga el título de “Conclusión de Estudios Primer Ciclo” pero no tenga además el título de Bachiller.

ARTICULO 10. Se autoriza al Sr. Rector para firmar el siguiente contrato del quince de agosto de mil novecientos cincuenta y tres al quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro de la Soda de la Ciudad Universitaria con el Sr. Lic. Guillermo González Truque, añadiéndole a la cláusula séptima de la fórmula una alusión al necesario ambiente moral que debe existir en este servicio.

“entre nosotros, Rodrigo Facio Brenes, Licenciado en leyes, en carácter del Rector de la Universidad de Costa Rica, y Guillermo González Truque, licenciado en Ciencias Económicas, ambos mayores casados, de este domicilio, en ejecución de la licitación numero diecisiete de veinticinco de mayo del año anterior celebramos de siguiente contrato:

Primera: El señor González ha instalado un negocio de Soda- cafetería en los terrenos destinados a construir la Ciudad Universitaria, en San Pedro de Montes de Oca, en el cual atenderá en forma exclusiva a los estudiantes, profesores, empleados y visitantes de las Escuelas y establecimientos universitarios que allí trabajan.

Segunda: El señor González tendrá a su cargo el servicio de restaurante, café y soda, lo mismo que el expendio de aquellos artículos que usualmente se venden en el local anexo a la Facultad de Agronomía y ala de Ciencias Económicas, podrá ser ampliado a solicitud de la Universidad, o a iniciativa del señor González, previa aprobación de la Universidad, cuando por la creación de nuevas Escuelas y el normal crecimiento de la población estudiantil, así se requiera, con nuevos establecimientos ubicados dentro de la zona referida.

Tercera: De conformidad con los términos y condiciones que se especifican en la cláusula segunda, y mientras dure en vigencia el presente contrato, dentro de los límites geográficos de la Ciudad Universitaria únicamente el señor González podrá vender los artículos del ramo correspondiente. La Universidad garantiza este derecho al Señor González.

Cuarta: El pago de los servicios eléctricos necesarios para el funcionamiento de la Soda- Cafetería lo hará la Universidad por su cuenta.

Quinta: Queda totalmente proscrito el expendio de bebidas alcohólicas.

Sexta: El mobiliario ha de ser siempre apropiado a la arquitectura del local y será adquirido y puesto en servicio por el señor González.

Séptima: Es estudio que en la obligación de prestar un servicio satisfactorio- a lo cual se obliga al señor González- va incluida la de observar en la administración de la Soda- Cafetería, reglas efectivas de ética, limpieza y una estética disposición de

las instalaciones- la calidad habrá de ser para dar servicio por lo menos a trescientos estudiantes.

Octava: El señor González pagara a la Universidad por el derecho de explotación del referido negocio, un porcentaje que será del dos por ciento sobre los primeros cuatro mil colones. La liquidación de este porcentaje se hará mensualmente y para este efecto el señor González se compromete a llevar al día su contabilidad y mostrarla al delegado que la Universidad designe para verificar la exactitud de los datos referentes a la renta bruta.

Novena: Los empleados que el señor González utilice en el servicio de la Soda-Cafetería, serán empleados suyos y no de la Universidad para todos los efectos legales.

Décima: El señor González podrá hacer las mejoras que estime necesarias para una mejor presentación de su negocio, previo permiso por parte de la Universidad; pero a la terminación de este contrato la Universidad no tendrá obligación de adquirirlas, pudiendo retirarlas el señor González si dicho retiro no ocasiona perjuicio alguno en la construcción e instalaciones.

Décima-primera: A la terminación de este contrato, tendrá obligación el señor González de ofrecer en venta a la Universidad, en igualdad de precio con cualquier otra oferta que tuviere, el mobiliario del negocio.

Décima-segunda: Este contrato no podrá ser cedido total ni parcialmente, ni el negocio comercial a que se refiere traspasado, a terceras personas, sin la autorización previa y escrita de la Universidad.

Décima-tercera: Este contrato tendrá una vigencia de un año a contar del día quince de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, fecha en que empezó a funcionar la Soda-Cafetería, y será renovable por periodos iguales si así lo acuerdan las partes, debiendo constar el asentamiento de la Universidad por escrito.

Décima- cuarta: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato dará derecho a cualquiera de las partes que haya cumplido sus compromisos, a resolverlo de plano, en cualquier momento, con la obligación por parte del infractor de pagar los daños y perjuicios consiguientes.

En fe de lo convencido firmamos de común acuerdo en la Ciudad de San José el día seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

ARTICULO 11. El Oficial Presupuestal de la Contaduría anuncia que la partida N° 85 destinada a Ayuda autores Nacionales está a punto de expirar. Se pasa la nota a la comisión de Presupuesto.

ARTICULO 12. El Sr. Maestro de Obras de las Universidad contesta gestión del Consejo en el sentido de que no puede distraerse por el momento de los trabajos que están realizando.

En consecuencia, se autoriza a la Dra. Gamboa y al Prof. Trejos para que encarguen hacer sus presupuestos de reparaciones urgentes a trabajadores de fuera de la Universidad.

El Sr. Rector queda comisionado para autorizar estos presupuestos.

ARTICULO 13. La Comisión de Planes de Estudio y Programas se pronuncia sobre el informe presentado por el Dr. Ernesto Wender sobre unificación de cursos de Inglés y Francés, recomendando se concedan cinco horas solicitadas para Literatura Inglesa y se espere para cualquier otra modificación el establecimiento del departamento de Letras y Lenguas de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se acepta el dictamen, autorizándose en consecuencia las cinco horas para el IV Semestre de Inglés.

ARTICULO 14. La Comisión de Planes de Estudio y Programas se pronuncia sobre el proyecto de Curso para capacitación de Profesores de Educación Física elaborado por el Prof. Rodrigo Leiva; en el sentido de que es preferible organizar dicho curso como "Curso de Temporada"; recomienda además que el Prof. Leiva realice una encuesta durante el segundo semestre de este año sobre las condiciones dentro de las cuales realizan sus tareas educativas los profesores de Educación Física de los Colegios de Segunda Enseñanza.

Se acuerda enviar copia del proyecto al Sr. Ministro de Educación y copia del dictamen de la Comisión a éste y al Prof. Leiva, aprobándose en todos sus puntos. En cuanto al trabajo de encuesta, se le da al Prof. Leiva da término para hacerlo hasta el quince de octubre.

ARTICULO 15. Se recuerda a los Sres. Decanos que deben enviar los informes de sus Escuelas sobre deserción escolar al Depto. de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 16. Se autoriza la compra de un gramófono a Equipos de Oficina S. A. por un valor de novecientos setenta y cinco colones, escogido por licitación privada para uso del Conservatorio.

ARTICULO 17. El Dr. César Dóndoli envía nómina de las necesidades físicas del Departamento de Geología. Se acuerda pasarla al Depto. de Planeamiento y Construcción de la Ciudad Universitaria y dirigirse al Ministerio de Hacienda y al de Agricultura solicitando el dinero que aporta al Gobierno para la construcción del Depto. de Geología, cuya inclusión en el plan de la Ciudad Universitaria ya está contemplada.

ARTICULO 18. Se reciben los informes de los Profesores de la Escuela de Ciencias Armando Ruiz y Ettore de Girolami, debidamente aprobados por la Facultad. Se toma nota. La Facultad de Ciencias recomienda la creación de la plaza de asistente de la Cátedra de Histología propuesta en su informe por el Dr. De Girolami. Se envía la sugerencia a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 19. El Sr. Director de Servicio Civil explica:

“25 de junio de 1954. Sr. Prof. don Carlos Monge Alfaro. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Ciudad. Señor Secretario: Me es grato referirme a su atenta carta fechada el 22 de los corrientes.

En relación con su segundo párrafo, opino que el desacuerdo indicado se debe probablemente a falta de claridad en mi telegrama. La norma que seguimos, apuntada en nuestro telegrama, resultaría en lo siguiente: si un Dentista titulado ofrece sus servicios para un puesto de Jefe Administrativo, no lo exoneramos de las pruebas correspondientes. Si varios Ingenieros aspiran a un puesto de Director de un departamento en que el escogido haya de ser jefe de otros, no los exoneramos de pruebas sobre administración y dirección.

En cuanto a las dos quejas que se sirve usted transmitir, me es grato decirle que los temarios de los cursos sobre café solicitados a la Escuela de Agronomía no se obtuvieron finalmente y que ningún Licenciado en Microbiología ha presentado aquí exámenes de entomología.

Soy de usted muy atento y seguro servidor,

f) Carlos Araya Borge.
Director Gral.”

Se toma nota.

El Sr. Rector informa, al respecto, que ha hablado con el presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos, cuya gestión originó el presente cambio de correspondencia, y que éste se mostró muy satisfecho de la intervención de la Universidad y de los resultados que se ha obtenido.

ARTICULO 20. La Enciclopedia Británica solicita le sean propuestos dos nombres de catedráticos de la Universidad para realizar un interesante trabajo de revisión y complementación de textos sobre Costa Rica.

El Sr. Rector recomienda a los Sres. Decanos que hagan una consulta al respecto en sus respectivas Facultades y envíen una lista de posibles candidatos para poder hacer la designación.

ARTICULO 21. El Saint Francis State College invita a la inauguración de su nueva planta.

Se acuerda agradecerle.

ARTICULO 22. La Jefe del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Srta. Lily Rudín, informa que el contrato de la Dra. Guillermina Llanusa ha sido renovado en las mismas condiciones del anterior y que, en consecuencia, la Universidad podrá continuar contando con sus servicios hasta el próximo treinta y uno de Diciembre sin que esto le represente desembolso adicional alguno.

Se toma nota.

ARTICULO 23. El Dr. Richard Weil, que la Universidad ha acordado contratar para investigaciones geológicas en la Cordillera de Talamanca, da las gracias por lo mismo al Consejo Universitario. Anuncia que se embarcará para Costa Rica el próximo 16 de Setiembre.

Se toma nota.

ARTICULO 24. Se recibe, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, invitación para concurrir al Tercer Congreso Indigenista Interamericano.

Se acuerda contestar que la Universidad no dispone de medios económicos para hacerse representar en dicho Congreso.

ARTICULO 25. Se nombra a los Sres. Ings. Edwin Navarro, Ricardo Mangel y Herbert Nanne para que asesoren al Depto. de Planeamiento y Construcción de la Ciudad Universitaria en sus estudios sobre "zonas verdes" de dicha Ciudad.

A las diez horas cuarenta minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 482, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.